REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de marzo de 2022.

Proceso No. 2013-00010 – Ejecutivo honorarios auxiliar - partidor

Auto civil No. 0120.

Habiéndose presentado la prueba de la obligación con el lleno de los requisitos de los arts. 363 y 441 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE:

Primero. Librar Mandamiento de Pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de *Gabriel Enrique Medina Pinto* contra los herederos Sres. *Isaac Ávila Albino, Orlando Ávila Albino, Julieta Ávila Albino, Blanca Myriam Ávila Albino, Luz Fransi Ávila Albino, Hernaldo Javier Ávila Albino, José Rey Ávila Albino, Over Ávila Albino, Coronado Ávila Albino, Nelson Ávila Albino, Florentino Ávila Albino y Luz Mery Ávila Albino*, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por el valor de $300.000 M/Cte. por concepto de honorarios de honorarios auxiliar, partidor.

2. Por los intereses de mora sobre el capital determinado en el numeral 1°, liquidados al 6% anual, de conformidad con lo establecido en el artículo 1617 del Código Civil, desde el 06 de mayo de 2.021, según lo establecido en el artículo 363 del C.G.P. y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Segundo. Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Tercero. Notifíquese la presente providencia por estado, teniendo en cuenta lo normado por el art. 148 del C.G.P.

Cuarto. Decretar el EMBARGO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-29180, denunciado como de propiedad de los herederos demandados.

Por secretaría, mediante oficio comuníquese esta determinación a la Oficina de Instrumentos Públicos, indicándose el nombre completo de las partes con sus respectivos números de identificación y demás datos pertinentes.

Se tiene en cuenta que el demandante, actúa en causa propia

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 008 HOY 11 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd832ed97794b19018878b501d560d0a156e1940e08f62999f4d19213779adbf
Documento generado en 10/03/2022 09:47:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica